



**ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE LA GUIJARROSA  
(CÓRDOBA)**

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA E.L.A. LA  
GUIJARROSA DE 15-05-2017**

En el territorio vecinal de La Guijarrosa, siendo las veinte horas del día 15-05-2017, bajo la Presidencia de Don Manuel Ruiz Alcántara, con la asistencia de la Secretaria, D<sup>a</sup>. Verónica Santaella Mir, en primera convocatoria los Sres. Vocales abajo referenciados se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Entidad Local Autónoma.

**Vocales asistentes:**

Candidatura Independiente de La Guijarrosa (C.I.D.G.)

D. Manuel Ruiz Alcántara (Presidente de la E.L.A.)

Doña Lourdes Pedraza Iznajar.

D. Jesús Granados Baena (C.I.D.G.)

D. Francisco Jesús López Baena. (C.I.D.G.)

**Excusan su asistencia:**

Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (P.S.O.E.-A)

D. Andrés López Mata (ausencia por motivos laborales).

Al objeto de celebrar sesión extraordinaria de la Junta Vecinal, con el siguiente orden del día:

**1º.- BORRADOR DE LA SESIÓN ANTERIOR**

Sometido el asunto a votación, esta Junta Vecinal, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda la aprobación del borrador del acta de 22-02-2017.

**2º.- DAR CUENTA DE ASUNTOS DE PRESIDENCIA.**

La Presidencia de la E.L.A da cuenta de los siguientes asuntos:

- Escrito 085/RE/E/2017/212, JUNTA DE ANDALUCÍA, C.E.I.P "LA GUIJARROSA" DEFICIENCIAS EXISTENTES EN EL CENTRO. A instancia de Jesús Granados, se pedirá al arquitecto técnico que informe si los daños son o no estructurales, ya que el daño estructural tiene una garantía de 10 años, y el daño no estructural tiene una garantía de 1 año.
- Encuentro de Mayores "MUESTRA ACTIVA XII", del 18 de mayo del 2017, en Montemayor.
- 085/RE/E/2017/458, RUIZ ALCANTARA, JOSE ANTONIO, REGISTRO DE ENTRADA PARA REALIZAR UNA TIRADA EL DIA 28/05/2017.

15-05-2017

1

Código seguro de verificación (CSV):

**76FB A622 896B 1B34 F842**

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de La Guijarrosa. Podrá verificarse en [www.guijarrosa.es](http://www.guijarrosa.es)

Firmado por Secretaria - Interventora SANTAELLA MIR VERONICA el 27/7/2017



76FBA622896B1B34F842

**Registro de  
Entrada/Salida**

**Registro:**  
085/RE/S/2017/479

27-07-2017 14:29:58

- 085/RE/E/2017/449, MONTES CASTILLO, JOSE MARIA, SOLICITUD CRUCES DE MAYO.
- 085/RE/E/2017/447, DIAZ BAEZA, ROSARIO, REGISTRO DE ENTRADA LLAVES ESCUELAS VIEJAS CUMPLEAÑOS.
- 085/RE/E/2017/450, AGUILAR RUIZ, ANTONIO, REGISTRO DE ENTRADA LLAVES SALON USOS MULTIPLES.
- 085/RE/E/2017/455, GARCIA RIDER, ISABEL Mª, REGISTRO DE ENTRADA LLAVES COLEGIO ANTIGUO DIA 29 DE ABRIL.
- 085/RE/E/2017/456, JIMENEZ REQUENA, ALFONSO, REGISTRO DE ENTRADA SILLAS PARA EL DIA 7/05/2017.
- 085/RE/E/2017/398, CARMONA LOPEZ, JUAN, SOLICITUD LLAVES PARA SALON DE PLENO DIA 22/04/2017.
- 085/RE/E/2017/400, MENGUAL IZNAJAR, DOLORES, SOLICITUD AYUDA ALIMENTICIA.
- 085/RE/E/2017/393, 17-04-2017 13:59:55, REGISTRO DE ENTRADA LLAVES CUMPLEAÑOS.
- 085/RE/E/2017/405, VILLALBA DEL MORAL, ELOY, REGISTRO DE ENTRADA LLAVES CELEBRAR CUMPLEAÑOS.
- 085/RE/E/2017/470, RUIZ IZNAJAR, MARÍA JOSÉ, FESTEJOS SOLICITUD PARTICIPACION CONCURSO DE CARROZAS ROMERIA 2017.
- 085/RE/E/2017/382, SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES, FESTEJOS SOLICITUD COSTES ESPECTACULOS PARA FACTURACION DERECHOS DE AUTOR.
- 085/RE/E/2017/381, AGUILAR RUIZ, ANTONIO, REGISTRO DE ENTRADA SOLICITUD DE LLAVES PARA JUNTA GENERAL EL DIA 11/04/2017
- PILDORAS FORMATIVAS, PARA UN APRENDIZAJE RÁPIDO, AMENO Y EFECTIVO.
- 085/RE/E/2017/375, GALVEZ GRANADOS, MARIA JOSE, SOLICITUD LLAVES PARA SALON DE USOS MULTIPLES EL DÍA 28 DE ABRIL.
- 085/RE/E/2017/373, MONTES CASTILLO, JOSE MARIA, SOLICITUD CRUCES DE MAYO PARA LOS DIAS 28-29-30 DE ABRIL
- 085/RE/E/2017/368, MUÑOZ GARCIA, TERESA, REGISTRO DE ENTRADA LLAVES COLEGIO PARA CUMPLEAÑOS.

Código seguro de verificación (CSV):

**76FB A622 896B 1B34 F842**



76FBA622896B1B34F842

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de La Guijarrosa. Podrá verificarse en [www.guijarrosa.es](http://www.guijarrosa.es)

Firmado por Secretaria - Interventora SANTAELLA MIR VERONICA el 27/7/2017

Registro de  
Entrada/Salida

**Registro:**

085/RE/S/2017/479

27-07-2017 14:29:58

- 085/RE/E/2017/366, GARCIA CARMONA, AMALIA, REGISTRO DE ENTRADA LLAVES CUMPLEAÑOS.
- 085/RE/E/2017/360, DIPUTACION PROVINCIAL DE CÓRDOBA, MATERIAL VEGETAL COSTE DEL MATERIAL VEGETAL. 6026,30 EUROS.
- 085/RE/E/2017/301, MONTES CASTILLO, JOSÉ MARÍA, REGISTRO DE ENTRADA SOLICITUD LLAVES PARA EL DIA 20/03/2017.
- 085/RE/E/2017/300, MONTES CASTILLO, JOSE MARIA, REGISTRO DE ENTRADA LLAVES ESCUELAS VIEJAS PARA EL DIA 13/04/2017.
- 085/RE/E/2017/313, ALCANTARA GARCIA, LUCIA, REGISTRO DE ENTRADA LLAVES PARA CUMPLEAÑOS.
- 085/RE/E/2017/307, GALVEZ GRANADOS, MARIA JOSE, SOLICITUD SALÓN DE PLENOS REUNIÓN HDAD.VIRGEN DE LOS DOLORES.
- 085/RE/E/2017/306, GALVEZ GRANADOS, MARIA JOSE, SOLICITUD SALÓN COLEGIOS PARA VIERNES SANTO ( 14 DE ABRIL ) REUNIÓN HDAD.VIRGEN DE LOS DOLORES.
- PLAN PROVINCIAL EXTRAORDINARIO DE INVERSIONES DE REPOSICIÓN Y MEJORA DE CAMINOS DE ENTIDADES LOCALES PARA EL EJERCICIO 2017. 4000 EUROS DE SUBVENCIÓN. 400 EUROS DE APORTACIÓN DE LA ELA.
- REUNIÓN CON EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, CONSEJERÍA DE SALUD, JMCS/MCAR/VTG/nqb, con el objeto de que se realice el control sanitario oficial en el 100% de los establecimientos alimentarios y de las instalaciones ambientales existentes en el territorio vecinal, solicitando censo actualizado. La reunión se ha celebrado el día 5 de mayo de 2017. De manera que se remitirá copia de las comunicaciones responsables y de los proyectos presentados para calificación ambiental del ámbito de protección de la salud. Asimismo la unidad de protección de la salud del D.S. Guadalquivir aportará asesoría higienico-sanitaria al Ayuntamiento, sobre establecimientos de la competencia de dicha UPS.
- 085/RE/E/2017/249, REQUENA CASTILLO, ISABEL, SOLICITUD ESCENARIO CELEBRACIÓN MARCHA SOLIDARIA 23 ABRIL.
- 085/RE/E/2017/228, MENGUAL ALCANTARA, MARIA DEL CARMEN, HUERTOS FAMILIARES SOLICITUD.
- 085/RE/E/2017/226, IZNAJAR GUTIERREZ, ANTONIO, HUERTOS FAMILIARES SOLICITUD.

15-05-2017

3

Código seguro de verificación (CSV):

**76FB A622 896B 1B34 F842**

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de La Guijarrosa. Podrá verificarse en [www.guijarrosa.es](http://www.guijarrosa.es)

Firmado por Secretaria - Interventora SANTAELLA MIR VERONICA el 27/7/2017



76FBA622896B1B34F842

Registro de  
Entrada/Salida

**Registro:**  
085/RE/S/2017/479

27-07-2017 14:29:58

- 085/RE/E/2017/230, EMPROACSA EMPRESA MUNICIPAL, DE AGUAS, INFORMACION SOBRE LA CIFRA DE POBLACIÓN PARA FACTURACIÓN DE SUMINISTRO. 1379 HABITANTES.
- 085/RE/E/2017/362, JUNTA DE ANDALUCÍA, GUARDERIA PLAN DE AYUDAS A LAS FAMILIAS PARA FOMENTAR LA ESCOLARIZACIÓN EN EL PRIMER CICLO DE EDUCACION INFANTIL.
- ESCRITO DE LA AECC, EN RELACIÓN A LAS SOLICITUDES REITERADAS DE LA LLAVE DE LA NUEVA SEDE DE LA JUNTA LOCAL DE LA AECC EN LA GUIJARROSA, UBICADA EN EL ANTONIO COLEGIO AGUSTÍN PALMA SOTO, CEDIDAS POR LA ELA. LA JUNTA DIRECTIVA RESUELVE QUE NO ES POSIBLE FACILITARLE COPIA DE DICHA LLAVE POR LOS DOCUMENTOS PROTEGIDOS OBRANTES EN DICHA SEDE. El Sr. Presidente de la ELA expone que sí es necesario que dicha llave sea puesta a disposición de la ELA, procediendo a la apertura de la sala, cuando esporádicamente deba utilizarse por el centro regional de transfusión sanguínea para los donantes de sangre. Así como que es necesario la suscripción del oportuno convenio de cesión del uso del local, al tratarse de asociación sin ánimo de lucro, en las que se establecerá las condiciones de uso de dicho local. Así mismo, Manuel Ruiz muestra su malestar por la desconfianza hacia esta institución, ya que en ningún momento se ha tenido intención de acceder a ningún expediente, sino que la intención es la de disponer esporadicamente del despacho para el médico de las donaciones de sangre.

### **3º.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA.**

El Presidente de la E.L.A. da cuenta de las resoluciones que van desde la número 42/2017 a la número 454/2017 de conformidad con el resumen de Decretos gestionados a través de la aplicación “*Secretaria*”, gestionada con los medios técnicos de la Diputación Provincial, a través de su empresa Eprinsa, del que se les facilita copia a los vocales.

### **4º.- RECUPERACIÓN DE OFICIO CAMINO VECINAL POLÍGONO 24, PARCELA 9007, REFERENCIA CATASTRAL 14060A024090070000TP. GEX 864/2016.**

Con fecha 27-07-2016, se dicta providencia de inicio de recuperación de oficio de camino vecinal.

Visto el Informe de Secretaría sobre el procedimiento y la legislación aplicable, así como el informe del Técnico de la ELA de comprobación de los hechos denunciados. El informe técnico del arquitecto técnico de la ELA, Don Antonio Cruz Martín, establece que la actuación llevada a cabo por el propietario de la finca colindante, María Josefa López Álvarez, constituye una usurpación de un bien municipal.

En dicho informe, se ponen de manifiesto los siguientes hechos con relación al bien de propiedad de la ELA:

- Descripción del bien a recobrar: Camino vecinal. POLÍGONO 24, PARCELA 9007, REFERENCIA CATASTRAL 14060A024090070000TP, (Inventario de caminos aprobado por el Ayuntamiento de Santaella, código 15)

Código seguro de verificación (CSV):

**76FB A622 896B 1B34 F842**

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de La Guajarrosa. Podrá verificarse en [www.guijarrosa.es](http://www.guijarrosa.es)

Firmado por Secretaria - Interventora SANTAELLA MIR VERONICA el 27/7/2017



76FBA622896B1B34F842

Registro de  
Entrada/Salida

Registro:  
085/RE/S/2017/479

27-07-2017 14:29:58

- Acreditación: Inventario de caminos, aprobado por el Ayuntamiento de Santaella. Con fecha 2 de agosto de 2016, código número 15, CAMINO DE LA GUIJARROSA. Competencia prevista en el artículo 3.2.d) del Decreto 215/2016, de constitución de la ELA de La Guijarrosa (“conservación de caminos y vías rurales”).

- Hechos y circunstancias en los que se aprecia la usurpación a cargo de Doña María Josefa López Álvarez, con NIF 30045367F, y domicilio a efectos de notificaciones en Plaza de Chirinos, número 3, Centro de Córdoba, C.P. 14011, como personal eventualmente responsable de los referidos hechos: Se han procedido a la colocación de cadenas en los accesos al camino en las coordenadas:

- Cadena situada junto a camino CP268, Coordenadas (UTM 30ETRS89): X: 338772 Y: 4165384
- Cadena situada junto a Arroyo de Prado Rubio, Coordenadas (UTM 30ETRS89): X: 338411 Y: 4165498

Concedido trámite de audiencia al interesado (Decreto de fecha 14-09-2016), formula las siguientes alegaciones, presentadas en el registro del Ayuntamiento de Santaella, número 5068, de fecha 7-10-2017, adjuntando informe realizado por Ingeniero en Geomática y Topografía e informe realizado por Ingeniero de Montes e Ingeniero en Explotación de Minas y Recursos energéticos. :

- Que respecto a la primera cadena (Cadena situada junto a camino CP268, Coordenadas (UTM 30ETRS89): X: 338772 Y: 4165384) se ha procedido a su retirada.

Que en el punto kilométrico 1100 entrada a camino desde CP268, existen dos postes metálicos, que están situados a una distancia de 7,65 metros, estando situados uno a cada lado del camino a una distancia de 1.725 metros, lo cual quiere decir dichos postes no están situados en la traza del camino, ya que la anchura del camino es de 4,10 ml.

- Que respecto a la segunda cadena: (Cadena situada junto a Arroyo de Prado Rubio, Coordenadas (UTM 30ETRS89): X: 338411 Y: 4165498), está situada en propiedad particular, conforme a los siguientes datos: que en el punto kilométrico 1504 aproximadamente este camino se corta, debido a que tiene que atravesar el arroyo de Prado Rubio y no tiene por donde cruzarlo, ya que no existe ningún puente, badén u obra por el cual hacerlo. Y el puente más cercano, se sitúa ya en propiedad de María Josefa López Álvarez. Es decir, que está segunda cadena se encuentra fuera de los límites del camino, según planimetría del Inventario de Caminos aprobado por el Ayuntamiento de Santaella. Y según el informe, aunque no aporta copia, el puente, a cuya entrada está la cadena, tiene autorización Sectorial de la Confederación Hidrográfica.

COGIDO	IDENTIFICACIÓN	LONGITUD	ANCHO
15	CAMINO DE LA GUIJARROSA	3.868,57 ml.	4,10 ml.

15-05-2017

5

Código seguro de verificación (CSV):

**76FB A622 896B 1B34 F842**

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de La Guijarrosa. Podrá verificarse en [www.guijarrosa.es](http://www.guijarrosa.es)

Firmado por Secretaria - Interventora SANTAELLA MIR VERONICA el 27/7/2017



76FBA622896B1B34F842

Registro de  
Entrada/Salida

**Registro:**

085/RE/S/2017/479

27-07-2017 14:29:58

Según informe del técnico de la ELA de fecha 15-05-2017: “(...) se admiten las alegaciones expuestas en los puntos primero, segundo y tercero.

No se admiten las alegaciones expuestas en el punto cuarto, en tanto no se justifiquen debidamente titularidad de los terrenos donde se encuentra el puente construido y las autorizaciones de construcción y uso de infraestructura.

En todo caso, se debe proceder por parte de la Entidad Local, a solicitar información a la autoridad competente en materia de delimitación del dominio público hidráulico, puesto que:

Independientemente de la información catastral, se desconoce si se ha realizado el apeo y el deslinde del cauce, acrode a lo especificado en los artículo 240, 241, 242 del Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio público hidráulico, que desarrolla el título preliminar, I, IV, VI, VI y VIII de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de aguas.

Se debe proceder a determinar, para dicho cauce, el ámbito del dominio público hidráulico, y ubicación de las zonas de servidumbre. (...)

El Sr. Presidente expone que la propuesta de resolución sería:

*“Considerando que el de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-, reconoce a las entidades locales, respecto de sus bienes, la prerrogativa de recuperar por sí mismas su posesión en cualquier momento cuando se trate de los de dominio público. En el mismo sentido, el de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía -LBELA-, y en los del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía -RBELA-, sobre el ejercicio y el procedimiento de la potestad de recuperación de oficio de la tenencia de sus bienes de dominio público por parte de las entidades locales, en cualquier tiempo, siempre que consten indicios de usurpación o haya sido perturbada la posesión.*

*Tramitado el expediente de conformidad a las disposiciones de los artículos 142 a 145 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía -RBELA-, se emitió informe-propuesta de fecha 15-5-2017, en el que se concluye la usurpación del bien municipal realizada y la procedencia de su recuperación de oficio , en vía administrativa, por esta Corporación Municipal.*

*De acuerdo con los antecedentes y disposiciones citadas,y en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en virtud del de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-, y el del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía -RBELA-, y artículo 3.2.d) del Decreto 215/2016, se propone a la Junta Vecinal:*

*PRIMERO.- Recuperar de oficio , en vía administrativa, el bien de dominio público municipal de Camino vecinal LA GUIJARROSA, sito en POLÍGONO 24, PARCELA 9007, REFERENCIA CATASTRAL 14060A024090070000TP, (Inventario de caminos aprobado por el Ayuntamiento de Santaella, código 15), cuya posesión corresponde a esta Entidad Local Autónoma tal como queda acreditado en el expediente tramitado al*

Código seguro de verificación (CSV):

**76FB A622 896B 1B34 F842**

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de La Guijarrosa. Podrá verificarse en [www.guijarrosa.es](http://www.guijarrosa.es)

Firmado por Secretaria - Interventora SANTAELLA MIR VERONICA el 27/7/2017



76FBA622896B1B34F842

Registro de  
Entrada/Salida

Registro:  
085/RE/S/2017/479

27-07-2017 14:29:58

efecto, sin perjuicio de tercero y del derecho sobre la propiedad o la posesión definitiva, y habiendo sido usurpado por Doña María Josefa López Álvarez, con NIF 30045367F, y domicilio a efectos de notificaciones en Plaza de Chirinos, número 3, Centro de Córdoba, C.P. 14011, desestimando las alegaciones presentadas, por los motivos expuestos en el informe técnico que obra en el expediente y cuya fundamentación se incorpora al presente acuerdo.

**SEGUNDO.-** La tasación y valoración de los daños ocasionados realizada por el/la Técnico de la ELA y que se fijan en la cantidad de 658,92 euros, de la que deberá hacerse cargo el causante de la usurpación, como ha quedado probado en el expediente tramitado al efecto.

**TERCERO.-** Requerir a Doña María Josefa López Álvarez,, para que en el plazo de 15 días realice los trabajos necesarios para reponer a su primitivo estado el bien de dominio público objeto de usurpación, mediante el retiro de la cadena restante, apercibiéndole de que en caso de no realizarlos transcurrido dicho plazo, la E.L.A los ejecutará utilizando los medios de ejecución forzosa previstos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común, siendo todos los costes a su cargo.

**CUARTO.-** Dar traslado del presente acuerdo al interesado, con indicación del régimen de recurso que proceda, los efectos oportunos.”

Sometido el asunto a votación, esta Junta Vecinal acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, dejar el asunto sobre la mesa, hasta que se aclaren los extremos previstos en el informe técnico.

#### **5º.- DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2016**

El Presidente de la E.L.A. da cuenta del Decreto de aprobación de la liquidación 2016:

##### **“DECRETO.- APROBACIÓN LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2016**

Visto que con fecha 26-04-2017, se incoó procedimiento para aprobar la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2016.

Visto que con fecha 27-4-2017, se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

Visto que con fecha 27-4-2017, se emitió informe de evaluación del cumplimiento de la regla de gasto.

Visto que con fecha 27-4-2017, fue emitido informe de Intervención, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria.

#### **RESUELVO**

Aprobar la liquidación del Presupuesto General de 2016.

15-05-2017

7

Código seguro de verificación (CSV):

**76FB A622 896B 1B34 F842**

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de La Guajarrosa. Podrá verificarse en [www.guijarrosa.es](http://www.guijarrosa.es)

Firmado por Secretaria - Interventora SANTAELLA MIR VERONICA el 27/7/2017



76FBA622896B1B34F842

Registro de  
Entrada/Salida

**Registro:**

085/RE/S/2017/479

27-07-2017 14:29:58



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2016

A fecha: 31-12-2016

	CRÉDITOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACION. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGAC. PENDIENT. DE PAGO A 31 DE DICIEMBR E	REMANENTES DE CRÉDITO
	PRESUPUESTARIOS							
	INICIA.	MODIFI	DEFIN					
TOTAL	1188210,56	255472,85	1443683,41	1173284,88	1.173.284,88	1.163.878,68	9.406,20	270398,53

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Ejercicio: 2016

A fecha: 31-12-2016

	PREVISIONES DEFINITIVAS	DER. REC.	D.ANUL.	DER. CANC.	DER. REC. NETOS	RECAUD. NETA	DERECHOSPEN DIENT.COBR 31 DE DIC.	EXCESO/DEFEC TO PREVISION
TOTAL	1466344,36	1370170,91	10944,28	266,85	1.358.959,78	1.327.859,80	31.099,98	107384,58

Código seguro de verificación (CSV):

**76FB A622 896B 1B34 F842**

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de La Guijarrosa. Podrá verificarse en [www.guijarrosa.es](http://www.guijarrosa.es)

Firmado por Secretaria - Interventora SANTAELLA MIR VERONICA el 27/7/2017



76FBA622896B1B34F842

Registro de  
Entrada/Salida

**Registro:**

085/RE/S/2017/479

27-07-2017 14:29:58



### RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes (Capítulo 1 a 5)	1111813,49	936278,29		175.535,20
b. Otras operaciones no financieras (Capítulo 6 y 7)	247146,29	237006,59		- 10.139,70
1. Total operaciones no financieras (a+b)	1358959,78	1173284,88		185.674,90
2. Activos financieros (Capítulo 8)	0	0		0
3. Pasivos financieros (Capítulo 9)	0	0		0
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO</b>	1358959,78	1173284,88		185674,9
AJUSTES				
4. Créditos gastados financiados con remanentes de tesorería para gastos generales			0	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			40922,67	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			93779,07	-52856,40
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO</b>				<b>132818,5</b>

15-05-2017

9

Código seguro de verificación (CSV):

**76FB A622 896B 1B34 F842**

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de La Guijarrosa. Podrá verificarse en [www.guijarrosa.es](http://www.guijarrosa.es)

Firmado por Secretaria - Interventora SANTAELLA MIR VERONICA el 27/7/2017



76FBA622896B1B34F842

**Registro de Entrada/Salida**

**Registro:**

085/RE/S/2017/479

27-07-2017 14:29:58

## REMANENTE DE TESORERÍA

COMPONENTES	IMPORTES AÑO	
		TOTAL
1.- (+) FONDOS LÍQUIDOS.....		764.050,82
2.- (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO.....		73.760,06
- (+) Del Presupuesto Corriente.....	31.099,98	
- (+) Del Presupuesto Cerrado.....	26.293,64	
- (+) de Operaciones no Presupuestarias.....	16.366,44	
- (-) Cobros realizados Pendientes de Aplicación Definitiva.....	20, 00	
3.- (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO.....		76.965,07
- (+) Del Presupuesto Corriente.....	9.406,20	

En cumplimiento del artículo 193 bis del Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales (TRLHL), se aplican los porcentajes mínimos.

**SEGUNDO.** Que El Ahorro Bruto de la E.L.A. de La Guijarrosa en el ejercicio 2016 ha sido:

Der. Reconocidos Capítulos 1 a 5	1.111813,49 €
Obl. Reconocidas Capítulos 1,2 y 4	935813,82 €

**AHORRO BRUTO: 175999,67 €**

Código seguro de verificación (CSV):

**76FB A622 896B 1B34 F842**



76FBA622896B1B34F842

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de La Guijarrosa. Podrá verificarse en [www.guijarrosa.es](http://www.guijarrosa.es)

Firmado por Secretaria - Interventora SANTAELLA MIR VERONICA el 27/7/2017

**Registro de  
Entrada/Salida**

**Registro:**

085/RE/S/2017/479

27-07-2017 14:29:58

**TERCERO.** Que El Ahorro Neto de la E.L.A. de La Guijarrosa en el ejercicio 2016 ha sido:

Der. Reconocidos Capítulos 1 a 5 1.111813,49 €  
 Obl. Reconocidas Capítulos 1,2 y 4 935813,82 €

**AHORRO BRUTO: 175999,67 €**

ATA operaciones vigentes 0,00 €  
 Obl. Reconocidas financiadas con RLTGG 0,00 €

**AHORRO NETO: 175999,67 €**

**SEGUNDO.** Dar cuenta a la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de La Guijarrosa en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril."

**6º.- DAR CUENTA DE LA EJECUCIÓN TRIMESTRAL PRIMER TRIMESTRE 2017**

El Sr. Presidente de la ELA da cuenta de la ejecución trimestral primer trimestre 2017 y del plan de tesorería 2017:

Concepto	TRIMESTRE CERRADO RECAUDACION/PAGOS ACUMULADA AL FINAL DEL TRIMESTRE VENCIDO (2)						Previsiones trimestre en curso					
	CORRIENTE			CERRADOS			PREVISION RECAUDACION/PAGOS EN CADA MES(3)					
	NO INCLUIDOS EN LOS CÁLCULOS DEL PERIODO MEDIO PAGO A PROVEEDORES	INCLUIDOS EN LOS CÁLCULOS DEL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES	TOTAL	NO INCLUIDOS EN LOS CÁLCULOS DEL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES	INCLUIDOS EN LOS CÁLCULOS DEL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES	TOTAL	ABRIL	MAYO	JUNIO	PREVISIÓN RECAUDACION/PAGOS EN EL TRIMESTRE(4)	PREVISIÓN RECAUDACION/PAGOS RESTO DEL EJERCICIO (3)	
FONDOS LIQUIDOS AL INICIO DEL PERIODO(1)						764050,82	1.010386,22	1001456,22	992526,22	1010386,22	956596,22	
COBROS PRESUPUESTARIOS			425275,65			26817,31	452092,96	77100	77100	77100	231300	291600
1. IMPUESTOS DIRECTOS			0			0	0	0	0	0	0	0
2. IMPUESTOS INDIRECTOS			0			0	0	0	0	0	0	0

15-05-2017  
11

Código seguro de verificación (CSV):

**76FB A622 896B 1B34 F842**

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de La Guijarrosa. Podrá verificarse en [www.guijarrosa.es](http://www.guijarrosa.es)

Firmado por Secretaria - Interventora SANTAELLA MIR VERONICA el 27/7/2017



76FBA622896B1B34F842

Registro de Entrada/Salida

**Registro:**

085/RE/S/2017/479

27-07-2017 14:29:58

3. TASAS Y OTROS INGRESOS			21.15 9.71			26817, 31	47977,0 2	10000	10000	10000	30000	60000
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES			3894 93,16			0	389493, 16	57000	57000	57000	171000	171000
5. INGRESOS PATRIMONIALES			261.0 4			0	261.04	100	100	100	300	600
6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES			0			0	0	0	0	0	0	0
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			1436 1,74			0	14361,7 4	10000	10000	10000	30000	60000
8. ACTIVOS FINANCIEROS			0			0	0	0	0	0	0	0
9. PASIVOS FINANCIEROS			0			0	0	0	0	0	0	0
COBROS NO PRESUPUESTARIOS			3044 58,45			0	304458, 45	0	0	0	0	0
COBROS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACION DEFINITIVA			0			0	0	0	0	0	0	0
<b>PAGOS PRESUPUESTARIOS</b>	160118,83	77852,81	2379 71,64	8614,14	0	8614,1 4	246585, 78	86030	86030	113030	285090	432180
1. GASTOS DE PERSONAL	102363,59	0	1023 63,59	0	0	0	102363, 59	33000	33000	60000	126000	228000
2. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	5092,68	74555,21	7964 7,89	2706,46	0	2706,4 6	82354,3 5	38000	38000	38000	114000	114000
3. GASTOS FINANCIEROS	81,12	0	81,12	0	0	0	81,12	30	30	30	90	180
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	45633	0	4563 3	5907,68	0	5907,6 8	51540,6 8	15000	15000	15000	45000	90000
5. FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPROVISTOS	0	0	0	0	0	0	0	0			0	0
6. INVERSIONES REALES	6948,44	3297,6	1024 6,04	0	0	0	10246,0 4	0	0	0	0	0
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
8. ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9. PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PAGOS NO PRESUPUESTARIOS	263630,23	0	2636 30	0	0	0	263630, 23	0	0	0	0	0
PAGOS REALIZADOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Código seguro de verificación (CSV):

**76FB A622 896B 1B34 F842**

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de La Guijarrosa. Podrá verificarse en [www.guijarrosa.es](http://www.guijarrosa.es)

Firmado por Secretaria - Interventora SANTAELLA MIR VERONICA el 27/7/2017



76FBA622896B1B34F842

Registro de  
Entrada/Salida

**Registro:**  
085/RE/S/2017/479

27-07-2017 14:29:58

PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA												
FONDOS LIQUIDOS AL FINAL DEL PERIODO						101038 6,22	1001456,2 2	992526,22	956596,22	956596,22		816016,22

Los Sres. Vocales reunidos toman conocimiento.

**7º.- DAR CUENTA PMP PRIMER TRIMESTRE 2017**

El Sr. Presidente de la ELA da cuenta del PMP primer trimestre 2017:

Pagos comprendidos entre el 01-01-2017 al 31-03-2017.

Número de facturas pagadas entre el 01-01-2017 al 31-03-2017: 165 facturas.

Número de facturas pendiente de pago entre 01-01-2017 al 31-03-2017:: 69 facturas.

Indicadores de la entidad local:

Ratio Operaciones pagadas de la entidad local.....10,7493

Importe total de pagos realizados entre 01-01-2017 al 31-03-2017: 77.852,81

Ratio Operaciones pendientes de pago de la entidad local: 81,9035

Importe total de las facturas pendientes de pago 01-01-2014 y el 31-03-2017: 27.773,27

PMP entidad local para los periodos indicados: 29,4586

Los Sres. Vocales reunidos toman conocimiento.

**8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

El Sr. Presidente de la ELA da cuenta del problema de los trabajadores rumanos. Está hablando periódicamente con la subdelegación del gobierno, para buscar una solución.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión, por orden del Sr. Presidente de la E.L.A., a las 21:09 horas, de lo que yo, como Secretaria, doy fe.

Código seguro de verificación (CSV):

**76FB A622 896B 1B34 F842**

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de La Guijarrosa. Podrá verificarse en [www.guijarrosa.es](http://www.guijarrosa.es)

Firmado por Secretaria - Interventora SANTAELLA MIR VERONICA el 27/7/2017



76FBA622896B1B34F842

Registro de  
Entrada/Salida

Registro:  
085/RE/S/2017/479

27-07-2017 14:29:58